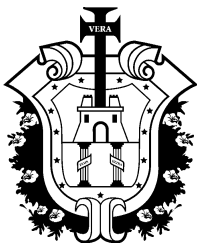


GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL

EDUARDO JUÁREZ DEL ÁNGEL

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCXIV

Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 6 de julio de 2026

Núm. Ext. 266

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

SÍNTESIS DE CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. SIOP-PE-2026-012
RELATIVA A 9 PROCESOS LICITATORIOS DE OBRA.

folio 1342-EX/26

Secretaría de Salud

CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES
EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD
MENTAL Y ADICCIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

folio 1315-EX/26

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO III

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN SINTESIS DE CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL N° SIOP-PE-2026-012

En observancia a la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Artículo 72 último párrafo; y de conformidad con los Artículos 1, 3, 27 fracción II, 36 fracción I, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como 29 de su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes mexicanas, **con domicilio fiscal en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, a participar en la **Licitación Pública Estatal**, que llevará a cabo el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, para la contratación de las obras financiadas con recursos de los programas: **Fondo de Aportaciones Múltiples 2026; y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal 2026**, conforme se indica en la Convocatoria que contiene las bases de los procedimientos, y están disponibles para consulta en las oficinas de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN**, de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, ubicada en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver., en el horario de 09:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, teléfono 01 (228) 841 61 46, y en Internet en la página electrónica: <http://www.veracruz.gob.mx/infraestructura/>.

No. de licitación:	LPE-112T00000-6000-044-2026
Carácter de la licitación:	Pública Estatal
Descripción del objeto de la licitación:	Construcción de servicios sanitarios, rehabilitación de edificios y obra exterior, en primaria: Miguel Hidalgo y Costilla, con clave: 30DPR1821C, en la localidad de Llanos de San Lorenzo, municipio de Papantla, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Por sustitución: construcción de biblioteca, servicios sanitarios, rehabilitación de edificios y obra exterior, en la primaria Rafael Ramírez, con clave: 30DPR0573E, en la localidad de Reforma Escolín, municipio de Papantla, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Volumen a adquirir:	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación.
Fecha de publicación:	06 de julio de 2026
Límite de inscripción	15 de julio de 2026, hasta las 14:00 horas, de acuerdo a bases.
Visita al sitio de los trabajos:	10 de julio de 2026, a las 11:00 horas, teniendo como punto de reunión en el: acceso Principal al Palacio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Papantla, Veracruz
Junta de Aclaraciones:	14 de julio de 2026, a las 16:30 horas, en el Auditorio Ing. Catarino Morales Hernández de la Secretaría de

	Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	21 de julio de 2026, a las 09:40 horas, en el Auditorio Ing. Catarino Morales Hernández de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

No. de licitación:	LPE-112T00000-6000-045-2026
Carácter de la licitación:	Pública Estatal
Descripción del objeto de la licitación:	Rehabilitación de edificios y obra exterior, en primaria: Sor Juana Inés de la Cruz, con clave: 30DPR2856Z, en la localidad de Entabladero, municipio de Espinal, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Volumen a adquirir:	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación.
Fecha de publicación:	06 de julio de 2026
Límite de inscripción	15 de julio de 2026, hasta las 14:00 horas, de acuerdo a bases.
Visita al sitio de los trabajos:	10 de julio de 2026, a las 12:00 horas, teniendo como punto de reunión en el: acceso Principal al Palacio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Espinal, Veracruz
Junta de Aclaraciones:	14 de julio de 2026, a las 17:10 horas, en el Auditorio Ing. Catarino Morales Hernández de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	21 de julio de 2026, a las 10:40 horas, en el Auditorio Ing. Catarino Morales Hernández de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

No. de licitación:	LPE-112T00000-6000-046-2026
Carácter de la licitación:	Pública Estatal
Descripción del objeto de la licitación:	Por sustitución: construcción de 4 aulas didácticas, dirección, servicios sanitarios, rehabilitación de edificios y obra exterior, en primaria: José Joaquín de Herrera, con clave: 30EPR3701C, en la localidad de Xalapa - Enríquez, municipio de Xalapa, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Rehabilitación de edificios, construcción de servicios sanitarios y obra exterior, en primaria Constitución, con clave: 30DPR4449G, en la localidad de Coatepec, municipio de Coatepec, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Volumen a adquirir:	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación.
Fecha de publicación:	06 de julio de 2026
Límite de inscripción	15 de julio de 2026, hasta las 14:00 horas, de acuerdo a bases.
Visita al sitio de los trabajos:	10 de julio de 2026, a las 10:00 horas, teniendo como punto de reunión en el: acceso Principal a las Oficinas de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

Junta de Aclaraciones:	15 de julio de 2026, a las 10:40 horas, en el Auditorio Ing. Catarino Morales Hernández de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	21 de julio de 2026, a las 11:40 horas, en el Auditorio Ing. Catarino Morales Hernández de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

No. de licitación:	LPE-112T00000-6000-047-2026
Carácter de la licitación:	Pública Estatal
Descripción del objeto de la licitación:	Rehabilitación de edificios, en primaria Graciano Sánchez, con clave 30DPB0174G, en la localidad de Xonotla, municipio de Soledad Atzompa, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Rehabilitación de edificios y obra exterior, en primaria Gral. Miguel Alemán, con clave 30EPR1968V, en la localidad de Soledad Atzompa, municipio de Soledad Atzompa, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Volumen a adquirir:	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación.
Fecha de publicación:	06 de julio de 2026
Límite de inscripción	15 de julio de 2026, hasta las 14:00 horas, de acuerdo a bases.
Visita al sitio de los trabajos:	10 de julio de 2026, a las 11:00 horas, teniendo como punto de reunión en el: acceso Principal al Palacio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Soledad Atzompa, Veracruz
Junta de Aclaraciones:	15 de julio de 2026, a las 11:20 horas, en el Auditorio Ing. Catarino Morales Hernández de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	21 de julio de 2026, a las 12:40 horas, en el Auditorio Ing. Catarino Morales Hernández de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

No. de licitación:	LPE-112T00000-6000-048-2026
Carácter de la licitación:	Pública Estatal
Descripción del objeto de la licitación:	Rehabilitación de edificios y obra exterior, en preescolar Manuel C. Tello, con clave: 30EJN0997T, en la localidad Niño Artillero, municipio de Minatitlán, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Por sustitución: construcción de dos aulas didácticas, biblioteca, servicios sanitarios, rehabilitación de edificios y obra exterior, en primaria: Vicente Guerrero, con clave: 30DPR1726Z, en la localidad de La Nueva Reforma, municipio de Minatitlán, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Volumen a adquirir:	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación.
Fecha de publicación:	06 de julio de 2026
Límite de inscripción	15 de julio de 2026, hasta las 14:00 horas, de acuerdo a bases.

Visita al sitio de los trabajos:	10 de julio de 2026, a las 12:00 horas, teniendo como punto de reunión en el: acceso Principal al Palacio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Veracruz
Junta de Aclaraciones:	15 de julio de 2026, a las 12:00 horas, en el Auditorio Ing. Catarino Morales Hernández de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	21 de julio de 2026, a las 13:40 horas, en el Auditorio Ing. Catarino Morales Hernández de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

No. de licitación:	LPE-112T00000-6000-049-2026
Carácter de la licitación:	Pública Estatal
Descripción del objeto de la licitación:	Rehabilitación de edificios y obra exterior, en primaria: Guadalupe Victoria, con clave: 30DPB0963T, en la localidad de Axoxohuilco, municipio de Mixtla de Altamirano, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Rehabilitación de edificios y obra exterior, en primaria: Francisco I. Madero, con clave: 30DPB0914K, en la localidad de El Mirador, municipio de Tezonapa, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Volumen a adquirir:	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación.
Fecha de publicación:	06 de julio de 2026
Límite de inscripción	15 de julio de 2026, hasta las 14:00 horas, de acuerdo a bases.
Visita al sitio de los trabajos:	10 de julio de 2026, a las 11:00 horas, teniendo como punto de reunión en el: acceso Principal al Palacio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tezonapa, Veracruz
Junta de Aclaraciones:	15 de julio de 2026, a las 12:40 horas, en el Auditorio Ing. Catarino Morales Hernández de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	21 de julio de 2026, a las 16:30 horas, en el Auditorio Ing. Catarino Morales Hernández de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

No. de licitación:	LPE-112T00000-6000-050-2026
Carácter de la licitación:	Pública Estatal
Descripción del objeto de la licitación:	Construcción de aula de usos múltiples, rehabilitación de edificios y obra exterior, en el preescolar: Gabriela Mistral, con clave: 30DJN0332Q, en la localidad de Xalapa - Enríquez, municipio de Xalapa, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Volumen a adquirir:	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación.
Fecha de publicación:	06 de julio de 2026
Límite de inscripción	16 de julio de 2026, hasta las 14:00 horas, de acuerdo a bases.

Visita al sitio de los trabajos:	13 de julio de 2026, a las 10:00 horas, teniendo como punto de reunión en el: acceso Principal a las Oficinas de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
Junta de Aclaraciones:	15 de julio de 2026, a las 16:30 horas, en el Auditorio Ing. Catarino Morales Hernández de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	22 de julio de 2026, a las 09:40 horas, en el Auditorio Ing. Catarino Morales Hernández de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

No. de licitación:	LPE-112T00000-6000-051-2026
Carácter de la licitación:	Pública Estatal
Descripción del objeto de la licitación:	Construcción de cocina - comedor, servicios sanitarios, rehabilitación de edificios y obra exterior, en jardín de niños: 30 de Abril, con clave: 30DCC1291Y, en la localidad de Piedra Grande La Sierra, municipio de Ixhuatlán de Madero, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Rehabilitación de edificios y obra exterior, en primaria: Valentín Gómez Farias, con clave: 30EPR1079J, en la localidad de Joya Grande, municipio de Ixhuatlán de Madero, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Por sustitución: construcción de biblioteca, servicios sanitarios, rehabilitación de edificios y obra exterior, en jardín de niños: Leona Vicario, con clave: 30DJN2473C, en la localidad de Pahua Grande, municipio de Ixhuatlán de Madero, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Volumen a adquirir:	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación.
Fecha de publicación:	06 de julio de 2026
Límite de inscripción	16 de julio de 2026, hasta las 14:00 horas, de acuerdo a bases.
Visita al sitio de los trabajos:	13 de julio de 2026, a las 12:00 horas, teniendo como punto de reunión en el: acceso Principal al Palacio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixhuatlán de Madero, Veracruz
Junta de Aclaraciones:	15 de julio de 2026, a las 17:00 horas, en el Auditorio Ing. Catarino Morales Hernández de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	22 de julio de 2026, a las 10:40 horas, en el Auditorio Ing. Catarino Morales Hernández de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

No. de licitación:	LPE-112T00000-6000-052-2026
Carácter de la licitación:	Pública Estatal
Descripción del objeto de la licitación:	Por sustitución: construcción de servicios sanitarios, cocina comedor, rehabilitación de edificios y obra

	exterior, en jardín de niños: Margarita Maza de Juarez, con clave: 30DJN2257N, en la localidad de Laja del Tubo, municipio de Tuxpan, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.; Rehabilitación de edificios y obra exterior, en primaria: Niños Héroes de Chapultepec, con clave 30DPR5053D, en la localidad de Tres Flores, municipio de Papantla, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Volumen a adquirir:	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación.
Fecha de publicación:	06 de julio de 2026
Límite de inscripción	16 de julio de 2026, hasta las 14:00 horas, de acuerdo a bases.
Visita al sitio de los trabajos:	13 de julio de 2026, a las 11:00 horas, teniendo como punto de reunión en el: acceso Principal al Palacio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Papantla, Veracruz
Junta de Aclaraciones:	15 de julio de 2026, a las 17:40 horas, en el Auditorio Ing. Catarino Morales Hernández de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	22 de julio de 2026, a las 11:40 horas, en el Auditorio Ing. Catarino Morales Hernández de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, sita en la calle Pablo Frutis No. 4, Col. Badillo, C.P. 91190, Xalapa, Ver.

Se hace del conocimiento a los interesados en inscribirse, que: “únicamente podrán ser inscritas personas morales o físicas, con **domicilio fiscal en el estado de Veracruz**. Para lo cual se hará la verificación al momento de su inscripción, **debiendo anexar al oficio (DD.I.- Solicitud de inscripción, el cual podrá ser descargado en el link: (<https://www.veracruz.gob.mx/infraestructura/formato-de-acreditacion-de-personalidad/>), copia simple de su Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.) actualizado; identificación oficial por ambos lados del Apoderado General o representante legal de EL LICITANTE; copia de registro vigente en el Padrón de Contratistas del Gobierno del estado de Veracruz”; y del registro en el “Catálogo de Contratistas” otorgado por la SIOP, precisando que, cuando algún licitante no cuente con alguno de los números de registro anteriormente citados, o estos no se encuentren vigentes, el licitante deberá presentar junto con su solicitud de inscripción escrito libre a través del cual se compromete a tramitar o refrendar el registro o registros a más tardar previo a la etapa de presentación de proposiciones, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 23, párrafo cuarto del Reglamento de la Ley.**

ATENTAMENTE
XALAPA, VER. A 06 DE JULIO DE 2026

ING. ALEJANDRO FLORES TORRES
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Salud

Servicios de Salud de Veracruz

CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **“LA SECRETARÍA”**, POR CONDUCTO DE LA **DOCTORA YERANIA EMIREÉ ENRÍQUEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES** Y; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA ENTIDAD”**, REPRESENTADO POR LA **DOCTORA MARIELA HERNÁNDEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE** Y **DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ** Y POR EL **DR. MIGUEL SANTIAGO REYES HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**; A QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha veintidós de julio de dos mil veinticinco, **“LAS PARTES”** celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo **“EL ACUERDO MARCO”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**), el día 16 de octubre de 2025, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serán transferidos recursos presupuestarios federales con carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de **“LA ENTIDAD”** con **“LA SECRETARÍA”**, en términos de los artículos 9o. y 13, Apartado B de la Ley General de Salud (**LGS**).

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera de **“EL ACUERDO MARCO”**, los facultados para la celebración de los Convenios Específicos que deriven de este y que al efecto se suscriban son, por **“LA ENTIDAD”**, el Titular de la Secretaría de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, el Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; por **“LA SECRETARÍA”**, entre otras, la Comisión Nacional contra las Adicciones, ahora Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (**CONASAMA**), atendiendo lo establecido en el Transitorio Cuarto del DECRETO por el que se crea la **Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones** como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, en lo sucesivo **“EL DECRETO”**, publicado en el **DOF** el 29 de mayo de 2023.

Conforme al artículo 6o., fracción I de la **Ley General de Salud**, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El 07 de enero de 2025, la Presidenta de México puso en marcha la Estrategia **“Por la Paz y Contra las Adicciones”**, en el marco del compromiso número 100 del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, “Fortaleceremos la paz y la seguridad con atención a las causas”; asimismo, se implementó la Campaña Preventiva: **“El fentanilo te mata. Aléjate de las drogas. Elige Ser Feliz”**, dirigida a jóvenes, adolescentes y familias de todo el país, la cual se compone de dos pilares, uno preventivo desde el ámbito educativo y cultural, y otro de atención a la salud, este último encaminado a la ampliación de la cobertura de atención comunitaria; se integra un enfoque centrado en la territorialización y la atención de las causas de diversos problemas psicosociales, entre ellos el consumo de sustancias y otras condiciones de salud mental. Esta nueva perspectiva, pone en el centro a las personas y propone un abordaje de la salud mental y el consumo de sustancias desde un enfoque de salud pública, en el que se privilegian los derechos humanos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (**PND**), publicado en el **DOF** el 15 de abril de 2025, en su Eje General 2: “Desarrollo con Bienestar y Humanismo”, contempla el objetivo 2.7: “Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población”, el cual integra la Estrategia 2.7.5., “Implementar acciones de promoción y prevención en salud mental, brindando atención integral con ética, calidad y respeto a lo largo de la vida”

En concordancia con ello, el Gobierno de México asignó para el 2026, recursos enmarcados en el **Programa E-032 “Servicios de Atención a la Salud Mental y Prevención de las Adicciones”**, en adelante **“EL PROGRAMA”**, cuyo propósito es prevenir, detectar y atender oportunamente el consumo de sustancias y diversas condiciones de salud mental, dicho programa está a cargo de la **“CONASAMA”**.

“LAS PARTES” han determinado de común acuerdo, suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a **“LA ENTIDAD”**, todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de **“EL PROGRAMA”**.

DECLARACIONES

I. **“LA SECRETARÍA”** declara que:

- I.I Es una dependencia del Ejecutivo Federal, integrante de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (**CPEUM**); 2o fracción I y 26, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual, en términos de lo dispuesto por los artículos 39, fracción I del citado ordenamiento legal y 7o., fracción I de la Ley General de Salud (**LGS**) le corresponde, entre otras atribuciones, establecer y conducir la política nacional en materia de salud pública, asistencia social, prevención, atención a la salud y salubridad general y coordinar los programas de servicios a la salud de la Administración Pública Federal; así como, la coordinación del Sistema Nacional de Salud.
- I.II De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2, literal C, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (**RISS**), publicado el 27 de febrero de 2025, la **“CONASAMA”**, es

uno de sus órganos administrativos desconcentrados, creada mediante **"EL DECRETO"**, la cual cuenta con autonomía técnica, operativa y administrativa y, tiene por objeto hacer efectivo el derecho a la prevención, control y atención de la salud mental y adicciones a la población mexicana, por medio de un modelo comunitario con enfoque de atención primaria a la salud integral con respeto a los derechos humanos, a la interculturalidad y a la perspectiva de género; así como ejercer las atribuciones que las leyes y demás disposiciones aplicables otorgan a la Secretaría de Salud, en particular en materia de prevención y control de la salud mental y adicciones, y de aquellas que requieran de la participación y coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, como se lo establece el Artículo Segundo del citado decreto.

Adicionalmente, a la **"CONASAMA"** le corresponde ejercer las atribuciones genéricas que le establecen los artículos 45 y 46 fracción VII del **RISS**.

- I.III La **Dra. Yerania Emireé Enríquez López**, fue designada como **Titular de la "CONASAMA"**, quien acredita su cargo con el nombramiento de fecha 16 de febrero de 2026, emitido por el Dr. David Kershenovich Stalnikowitz, Secretario de Salud, mismo que se adjunta copia al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1** y; cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio, conforme a lo dispuesto en los artículos 46 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- I.IV La **"CONASAMA"** cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a **"EL PROGRAMA"** en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.
- I.V Para efectos del presente Convenio Específico, señala como domicilio el ubicado en Avenida Periférico Sur número 2767, Edificio 5, 6 y 7, Planta Baja, Colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, Código Postal 10200, Ciudad de México.
- I.VI Para efectos fiscales del presente Convenio Específico, señala como domicilio el ubicado en Calle Agrarismo, número 227, Colonia Escandón II Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.
- II. **"LA ENTIDAD"** declara que:
 - II.I Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1º y 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
 - II.II La Secretaría de Finanzas y Planeación, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada Estatal responsable de coordinar la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública, de proyectar con la participación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, la planeación, programación, presupuestación y evaluación estratégica de los programas presupuestarios, en el marco del sistema de planeación democrática, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 9, fracción III, 19 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
 - II.III El Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández, Secretario de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en representación de la Titular del Ejecutivo del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 50 párrafos primero y último de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 fracción VII, 12, fracciones II, VI y VII de la Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de

Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 párrafo segundo fracción XXXIV, 2, 12 fracción I y 14, fracción XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; y Primero del Acuerdo por el que se autoriza a los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada a celebrar Acuerdos y Convenios en el ámbito de su competencia, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el número extraordinario 014, de fecha 9 de enero de 2025, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2024, expedido por la Ing. Norma Rocío Nahle García, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**

II.IV La Secretaría de Salud es una Dependencia de la Administración Pública Estatal, que tiene como atribuciones coordinar las políticas y programas de salud pública y seguridad social en la entidad, de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2, 9, fracción X, 31 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.V Servicios de Salud de Veracruz, es una entidad de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 38, 40, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en términos de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, que en su artículo 2 señala como los principales fines que tiene el Organismo los de proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad a través de la prestación de los servicios de salud.

II.VI La Dra. Mariela Hernández García, Secretaria de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Directora General de Servicios de Salud de Veracruz, en representación de la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, goza de las facultades para firmar el presente Convenio Específico, de conformidad con lo señalado en los artículos 50 párrafos primero y último de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 12, fracciones II, VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 7, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; así como 8, fracción II, 13 y 14, fracciones I y VI de la Ley Número 54 que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, y 18, fracción XXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; y Primero del Acuerdo por el que se autoriza a los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada a celebrar Acuerdos y Convenios en el ámbito de su competencia, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el número extraordinario 014, de fecha 9 de enero de 2025, cargos que quedan debidamente acreditados con las copias de sus nombramientos de fecha 19 de enero de 2026, expedidos por la Ing. Norma Rocío Nahle García, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que se adjuntan al presente como **ANEXO 1**.

II.VII Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la Calle Soconusco Número 31 de la Colonia Aguacatal, C.P. 91130, de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan. **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. – Transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios a **“LA ENTIDAD”**, para coordinar su participación con **“LA SECRETARÍA”**, en términos de los artículos 9o. y 13, apartado B de la **Ley General de Salud**, que permitan a **“LA ENTIDAD”** fortalecer la adecuada instrumentación de **“EL PROGRAMA”**, mediante la realización de acciones en materia de prevención, atención y control de la salud mental y adicciones.

Las acciones que realice **“LA ENTIDAD”** para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán con base a lo establecido en los **ANEXOS 3, 4, 5, 6, 7 y 8**, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a la **“LA ENTIDAD”**, como las acciones a realizar, las metas por cumplir para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos; que sobre en particular asumen **“LAS PARTES”**. **ANEXOS** que forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, **“LAS PARTES”** convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de **“EL ACUERDO MARCO”**, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertase; así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. – Para la realización de las acciones que contempla **“EL PROGRAMA”**, objeto del presente instrumento, **“LA SECRETARÍA”**, con cargo a su presupuesto, transferirá a **“LA ENTIDAD”** recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
PROGRAMA E-032 “SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES”	\$ 4,282,274.00 (Cuatro millones, doscientos ochenta y dos mil, doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.)

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, ésta estará condicionada a que **“LA ENTIDAD”** acredite a **“LA SECRETARÍA”** haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que **“LA SECRETARÍA”** se compromete a transferir a **“LA ENTIDAD”**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**).

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la **Secretaría de Finanzas y Planeación** de **“LA ENTIDAD”**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de

los recursos, en la Institución de Crédito Bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a **“LA SECRETARÍA”**, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la **Secretaría de Finanzas y Planeación** de **“LA ENTIDAD”**, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere ésta Cláusula al **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz**, que para los efectos del presente convenio tendrá el carácter de **“UNIDAD EJECUTORA”**, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de que **“LA SECRETARÍA”** le radique dichos recursos, de conformidad con el presente instrumento jurídico.

La **“UNIDAD EJECUTORA”** deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la **Secretaría de Finanzas y Planeación** de **“LA ENTIDAD”**, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico.

La **“UNIDAD EJECUTORA”**, deberá de informar mediante oficio a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la **“CONASAMA”**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al día en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos; asimismo, debe remitir el documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, y anexar copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la **Secretaría de Finanzas y Planeación** de **“LA ENTIDAD”**, no hayan sido ministrados a la **“UNIDAD EJECUTORA”**, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este convenio, serán considerados por **“LA SECRETARÍA”** como recursos ociosos, debiendo **“LA ENTIDAD”** proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes en que lo requiera **“LA SECRETARÍA”**.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables. **“LAS PARTES”** convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. – Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse a lo siguiente:

- I. **“LA SECRETARÍA”** verificará, por conducto de la **“CONASAMA”**, unidad responsable de **“EL PROGRAMA”**, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por **“LA ENTIDAD”**, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”** de manera exclusiva a realización de las acciones en materia de prevención, atención y control de la salud mental y adicciones, que ésta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **“EL PROGRAMA”**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. **“LA SECRETARÍA”** se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **“LA ENTIDAD”**, a través de la

“UNIDAD EJECUTORA”, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina **“LA ENTIDAD”** durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad, contratadas a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**.

- III. **“LA ENTIDAD”**, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al término de cada mes que se reporte, enviará mediante oficio a la **“CONASAMA”** el informe de actividades con los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos de los recursos; y el avance programático y físico financiero de **“EL PROGRAMA”**, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a **“LA ENTIDAD”**, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por **“LA ENTIDAD”**, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, validada por el titular de la misma o por el servidor público en quién éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en **“LA ENTIDAD”**, conforme a los formatos y requisitos previstos en los **ANEXOS 3, 4, 5, 6, 7 y 8** del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación comprobatoria correspondiente, así como un disco compacto y/o unidad USB, que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer mes a informar comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a la **“LA ENTIDAD”**.

“LA SECRETARÍA”, por conducto de la **“CONASAMA”**, podrá en cualquier momento realizar acciones para dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume **“LA ENTIDAD”**, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, y de los rendimientos financieros generados.

- IV. **“LA SECRETARÍA”** por conducto de la **“CONASAMA”**, realizará cuando lo considere necesario visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de **“EL PROGRAMA”** relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada **“LA ENTIDAD”**, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, a la exhibición y entrega del formato Certificado de Gasto que corresponda, **ANEXO 5**; así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.

- V. **“LA SECRETARÍA”** por conducto de la **“CONASAMA”**, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Contraloría de **“LA ENTIDAD”**, y a la Dirección General de Programación y Presupuesto de **“LA SECRETARÍA”**, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera veraz y oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **“LA ENTIDAD”**, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, hayan aplicado en contravención a sus cláusulas, para que en su caso, la **“CONASAMA”** determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a **“LA ENTIDAD”** con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.

“LA SECRETARÍA”, por conducto de la **“CONASAMA”**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, seguimiento, verificación, vigilancia y evaluación de los recursos presupuestarios federales, que en virtud de este instrumento son transferidos a

“LA ENTIDAD”, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

CUARTA. METAS. – “LAS PARTES” convienen que las metas que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico son las que se establecen en el **ANEXO 3**; **“LA ENTIDAD”** se compromete a dar seguimiento para el cumplimiento de estas metas. **“LA SECRETARÍA”** por conducto de la **“CONASAMA”**, tendrá la atribución de evaluar el desempeño de las metas y con base a esto ponderar la distribución del recurso en función del cumplimiento de las mismas, y otras variables socio clínicas.

QUINTA. APLICACIÓN. – Los recursos presupuestarios federales que transfiera **“LA SECRETARÍA”** a **“LA ENTIDAD”** y los rendimientos financieros que éstos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados por la **“UNIDAD EJECUTORA”** en forma exclusiva en las acciones en materia de prevención, atención y control de la salud mental y adicciones, que ésta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **“EL PROGRAMA”**, conforme lo indicado en el **ANEXO 3**.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que **“LA ENTIDAD”** maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por **“LA ENTIDAD”** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

“LA ENTIDAD”, por conducto de la **“UNIDAD EJECUTORA”** elaborará su distribución presupuestal contenida en el **ANEXO 8** por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por **“LA SECRETARÍA”**. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución propuesta, se solicitará autorización mediante oficio a **“LA SECRETARÍA”**.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. – “LAS PARTES” convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por **“LA ENTIDAD”** con cargo a los recursos de la **“UNIDAD EJECUTORA”**.

SEPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL. – Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a **“EL PROGRAMA”**, **“LAS PARTES”** promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los **“Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social”**, publicados en el **DOF** el 11 de octubre de 2023.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”. – Adicionalmente a las obligaciones establecidas en **“EL ACUERDO MARCO”** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, **“LA ENTIDAD”**, estará obligada a:

- I. Aplicar por conducto de la **“UNIDAD EJECUTORA”** la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio en **“EL PROGRAMA”**, sujetándose para ello a lo previsto en el **ANEXO 3** del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

- II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la **“UNIDAD EJECUTORA”** y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación; dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda **“Operado con recursos Federales para el Programa E032 - Servicios de Atención a la Salud Mental y Prevención de las Adicciones 2026”**.

Para los comprobantes de los gastos realizados en el desempeño de funciones oficiales que se desarrollen en localidades donde no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 37000 “Servicios de Traslado y Viáticos”, dicha comprobación estará exenta de cumplir con lo señalado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y debiendo utilizar para su comprobación la partida 37901 “Gastos para Operativos y Trabajos de Campo en Áreas Rurales”, del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; así como los formatos establecidos en los que de manera enunciativa mas no limitativa se deben considerar los siguientes datos:

- Oficio de Comisión, debidamente autorizado por la persona Titular de la Comisión Estatal contra las Adicciones y homólogo.
- Informe detallado del cumplimiento de la comisión
- Formato único de gastos por comisión
- Desglose de los gastos
- Constancia de permanencia
- Acta circunstanciada

Todos los anteriores documentos y formatos deberán estar invariablemente autorizados por la persona Titular de la Comisión Estatal contra las Adicciones en el Estado y homólogo. La autenticidad de la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la **“UNIDAD EJECUTORA”**.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 3** del presente instrumento jurídico y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **“LA SECRETARÍA”**, la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Reportar mensualmente y de manera oportuna los datos para el **Sistema de Información de las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones (SICESMA)**, o en el Sistema de Reporte de Información que la **“CONASAMA”** indique, según existan posibles cambios de plataforma para registro.
- V. Registrar como activo fijo los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VI. Remitir a **“LA SECRETARÍA”** en caso de aplicar, dentro de los 90 (noventa) días naturales posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de Contraloría Social, respecto de la vigilancia en la ejecución de **“EL PROGRAMA”** y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.

- VII. Contratar y mantener vigentes, con sus recursos propios, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar de manera oficial durante el primer bimestre de cada ejercicio el Directorio actualizado de las instituciones, establecimientos y personas que presten servicios de Salud Mental y Adicciones en la entidad federativa; mismo que debe contener nombre, cargo, dirección, teléfono y correo institucional. La entrega será a través de las herramientas digitales que **“LA SECRETARÍA”** establezca.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.
- XI. Informar oficialmente sobre la suscripción de este Convenio Específico a los Órganos de Control y de Fiscalización de **“LA ENTIDAD”**.
- XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **“LA ENTIDAD”**.
- XIII. Difundir en la página de Internet de la **“UNIDAD EJECUTORA”** el presente Convenio Específico, así como **“EL PROGRAMA”**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Designar mediante oficio al servidor público que fungirá como enlace, quien coordinará las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio Específico.
- XV. Dar seguimiento operativo durante la ejecución del presente instrumento, en coordinación con **“LA SECRETARÍA”**, a través de los mecanismos que ésta establezca, informando mensualmente de manera oficial los trabajos realizados de **“EL PROGRAMA”** para verificar el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el **ANEXO 3**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”. –

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas y Planeación de **“LA ENTIDAD”**, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y el calendario establecidos, que se precisan en el **ANEXO 2**.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a **“LA ENTIDAD”**, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para **“EL PROGRAMA”**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de **“LA ENTIDAD”**.
- III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a la **“LA ENTIDAD”**, por conducto de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados en materia de salubridad general.
- IV. Informar en la cuenta pública de la **Secretaría de Hacienda Pública Federal** y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

- V. Dar seguimiento operativo durante la ejecución del presente instrumento, en coordinación con la **“UNIDAD EJECUTORA”**, supervisando los trabajos realizados de **“EL PROGRAMA”** y verificando a través de los mecanismos establecidos el informe mensual que emita la **“UNIDAD EJECUTORA”**, el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el **ANEXO 3**.
- VI. Establecer medidas de mejora continua y/o recomendaciones necesarias para propiciar el logro de las metas establecidas en el **ANEXO 3**.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría Anticorrupción y buen Gobierno.
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como **“EL PROGRAMA”**, sus objetivos y metas, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes en la verificación de la correcta ejecución del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA. VERIFICACIÓN, CONTROL, EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN. – La verificación, control, evaluación y fiscalización de los recursos presupuestarios federales transferidos por **“LA SECRETARÍA”** a **“LA ENTIDAD”** con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la **“CONASAMA”**.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento de forma inmediata a la **Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y, en su caso, al Ministerio Público de la Federación**.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN TÉCNICA. – **“LAS PARTES”** convienen que para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y los alcances de éste, conformarán una **“COMISIÓN TÉCNICA”**, misma que estará integrada por las personas titulares:

Por parte de **“LA SECRETARÍA”**, a través de la **“CONASAMA”** de:

La Dirección General de Primer Nivel de Atención y Salud Pública;
La Dirección de Coordinación de Estrategia Nueva Vida;
La Dirección de la Oficina Nacional de Control del Tabaco;
La Dirección de Administración de Servicios de Atención Psiquiátrica;
La Subdirección de Evaluación Operativa y Certificación del Desempeño y;
La Subdirección de Programación y Presupuesto de Servicios de Atención Psiquiátrica.

Por parte de **“LA ENTIDAD”** designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dr. Carlos José Sáenz Álvarez, Encargado de la Comisión Estatal Contra las Adicciones de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, o quien lo sustituya en el cargo o, quien supla sus atribuciones.

Lic. Víctor Hugo Velasco Hernández, Apoyo Administrativo en la Comisión Estatal Contra las Adicciones.

La Comisión Técnica será la encargada de vigilar el cumplimiento y la aplicación del presente Convenio Específico y tiene las siguientes funciones:

- I. Acordar los proyectos a diseñar y las actividades a desarrollarse;
- II. Participar en la coordinación de acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del presente Convenio;
- III. Evaluar el desarrollo y los avances de los trabajos objeto del presente instrumento, y proponer las modificaciones pertinentes del mismo;
- IV. Reunirse por lo menos cada seis meses, a fin de informar a los titulares de **“LAS PARTES”**, respecto de los avances de las actividades ejecutadas en el marco del presente instrumento;
- V. Resolver los conflictos que pudieran con motivo de la interpretación, la ejecución y el cumplimiento del presente instrumento, así como de los **ANEXOS** que de él deriven; y
- VI. Las demás que establezcan de común acuerdo.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL. – El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de **“LAS PARTES”** para la instrumentación, ejecución y operación del presente Convenio, continuará bajo la dirección y dependencia de la Institución a la que lo designó por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, cualquiera de **“LAS PARTES”** podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse; obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a las otras, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA. – El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2026.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. – **“LAS PARTES”** acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables, las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **“LA ENTIDAD”** por conducto de la **“UNIDAD EJECUTORA”**.

DÉCIMA QUINTA. FORTALECIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS. – **“LAS PARTES”** acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de **“EL PROGRAMA”**, podrán, celebrar, derivado del presente Convenio Específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de Salud Mental y Adicciones, a través de la cual se contemplan acciones integrales, y que las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. – **“LAS PARTES”** acuerdan que cualquiera de ellas podrá dar por terminado anticipadamente el presente Convenio, mediante notificación por escrito que realice a su contraparte, con 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda dejar de colaborar, exponiendo las razones que dieron origen a dicha terminación.

De actualizarse la terminación anticipada, **“LAS PARTES”** se comprometen a realizar las acciones pertinentes para evitar perjuicios entre ellas, así como a terceros que se encuentren colaborando en el cumplimiento del presente instrumento. De igual manera, las actividades que se estén realizando o ejecutando con motivo del cumplimiento del presente instrumento, y de los que con base en él se suscriban, continuarán hasta su total conclusión.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN. – El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en la cláusula **DÉCIMA**, párrafo segundo, del mismo en concordancia con lo estipulado en el **“EL ACUERDO MARCO”**.

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. – “**LAS PARTES**” manifiestan que el presente instrumento es producto de la buena fe, en tal virtud, realizarán todas las acciones que estén a su alcance y sean inherentes para la ejecución y cumplimiento; por lo que en caso de existir alguna controversia respecto de su interpretación y ejecución, éstas serán resueltas de común acuerdo, y de conformidad con la normatividad aplicable, y a lo establecido en la Cláusula **DÉCIMA PRIMERA** del presente instrumento, en el entendido de que las decisiones y acuerdos que se tomen deberán plasmarse por escrito y estarán firmadas por cada uno de sus representantes, adjuntando dichos acuerdos al presente instrumento, para formar parte integrante del mismo.

Asimismo, “**LAS PARTES**” acuerdan que, de persistir el conflicto o controversia, se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otra que pudiese corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido, alcance y efectos legales del presente Convenio Específico, lo firman de conformidad en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el veintisiete de marzo del año dos mil veintiséis.

Por “**LA SECRETARÍA**”

Por “**LA ENTIDAD**”

Dra. Yerania Emireé Enríquez López
Titular de la Comisión Nacional de Salud
Mental y Adicciones
Rúbrica.

Dra. Mariela Hernández García
Secretaria de Salud del Poder Ejecutivo del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave y Directora
General de Servicios de Salud de Veracruz
Rúbrica.

Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández
Secretario de Finanzas y Planeación del Poder
Ejecutivo del Estado de Veracruz de
Ignacio de la Llave
Rúbrica.

ANEXO 1. Copia simple de los nombramientos de la Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, el Secretario de Salud del Estado y el Secretario de Finanzas del Estado.



Nombramiento No. DD-002/2026
Código 12-Y00-1-M1C030P-0000002-E-X-A

C. YERANIA EMIREÉ ENRÍQUEZ LÓPEZ

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción XVII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 2, apartado C, fracción XI y 7, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla:

**TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de designación directa, rango de Titular de Unidad, adscrita a la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2026.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. DAVID KERSHENOBIKH STALNIKOWITZ





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

C. Mariela Hernández García

El Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 49 fracciones XIV y XXIII, y 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 fracciones I y XIV, y 9 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene a bien otorgar a usted el nombramiento de:

SECRETARIA DE SALUD

En el desempeño de su encargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.

Extiendo a usted la confianza que me ha otorgado la ciudadanía de Veracruz, con la seguridad de que habrá de desempeñar la encomienda conferida dignamente.

Xalapa-Enríquez, Ver. 19 de enero de 2026.

Ing. Norma Rocío Nahle García

C. GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

C. Mariela Hernández García
Secretaria de Salud

El Ejecutivo Estatal a mi cargo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 49 fracciones XIV y XXIII y 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 3 y 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 13 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud, y 4 del Reglamento Interior de Servicios de Salud; tiene a bien otorgar a usted el nombramiento de:

**DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE VERACRUZ**

En el desempeño de su encargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.

Extiendo a usted la confianza que me ha otorgado la ciudadanía de Veracruz, con la seguridad de que habrá de desempeñar la encomienda conferida dignamente.

Xalapa-Enríquez, Ver.-19 de enero de 2026.

Ing. Norma Rocío Nahle García

C. GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

C. Miguel Santiago Reyes Hernández

El Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 49 fracciones XIV y XXIII, y 50; 8 fracciones I y XIV, y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene a bien otorgar a usted el nombramiento de:

Secretario de Finanzas y Planeación

En el desempeño de su encargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.

Extiendo a usted la confianza que me ha otorgado la ciudadanía de Veracruz, con la seguridad de que habrá de desempeñar la encomienda conferida dignamente.

Xalapa-Enríquez, Ver. 1 de diciembre de 2024

Ing. Norma Rocío Nahle García

C. GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**ANEXO 2. Calendario de ministración del recurso
Veracruz de Ignacio de la Llave**

MES	MONTO
Abril	\$ 4,282,274.00 Cuatro millones doscientos ochenta y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.
Total	\$ 4,282,274.00 Cuatro millones doscientos ochenta y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.

ANEXO 3. Indicadores y metas

ENTIDAD			Veracruz		
ACCIÓN		DESCRIPCIÓN	PERIODO		
CONSULTAS DE PRIMERA VEZ POR CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DIVERSAS CONDICIONES DE SALUD MENTAL		Número de consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CECOSAMA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	META ANUAL 2026		3,586
			DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	895
				ABR-JUN	897
				JUL-SEP	897
				OCT-DIC	897
CONSULTAS SUBSECUENTES POR CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DIVERSAS CONDICIONES DE SALUD MENTAL		Número de consultas posteriores a la consulta de primera vez, en cualquier servicio (psicología, trabajo social o medicina), para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en los CECOSAMA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	META ANUAL 2026		10,168
			DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	2,542
				ABR-JUN	2,542
				JUL-SEP	2,542
				OCT-DIC	2,542
TAMIZAJES PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DIVERSAS CONDICIONES DE SALUD MENTAL		Número de pruebas de tamizaje aplicadas e interpretadas para la detección oportuna de riesgo psicosocial, de consumo de sustancias psicoactivas y otras condiciones de salud mental.	META ANUAL 2026		17,232
			DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	4,308
				ABR-JUN	4,308
				JUL-SEP	4,308
				OCT-DIC	4,308
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES		Número de actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones, incluyen: orientación, sesiones informativas y de sensibilización, talleres de desarrollo de habilidades, y jornadas preventivas de promoción de la salud	META ANUAL 2026		3,320
			DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	830
				ABR-JUN	830
				JUL-SEP	830
				OCT-DIC	830
PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DE PREVENCIÓN		Número de personas que participan en actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones	META ANUAL 2026		196,558
			DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	49,139
				ABR-JUN	49,139

ENTIDAD				Veracruz
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	PERIODO		
MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (DE 6 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE)	(extramuros e intramuros).		JUL-SEP	49,139
			OCT-DIC	49,141
ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA	Número de actividades de prevención del comportamiento suicida (extramuros e intramuros).	META ANUAL 2026		336
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	84
			ABR-JUN	84
			JUL-SEP	84
			OCT-DIC	84
PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA	Número de personas que participan en actividades de prevención del comportamiento suicida (extramuros e intramuros).	META ANUAL 2026		58,705
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	14,676
			ABR-JUN	14,676
			JUL-SEP	14,676
			OCT-DIC	14,676
VISITAS DE SUPERVISIÓN A CECOSAMA Y OTRAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL SECTOR SALUD (COMPONENTE SALUD MENTAL Y ADICCIONES)	Número de visitas realizadas por las CESMA a los CECOSAMA y otras unidades de primer nivel que implementan acciones en materia de salud mental y adicciones.	META ANUAL 2026		34
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	8
			ABR-JUN	8
			JUL-SEP	9
			OCT-DIC	9
REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y/O DE LAS MESAS INTERINSTITUCIONES ESTATALES	Número de sesiones del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones, presidido por el Gobernador del Estado (o su representante), que tiene por objeto promover y apoyar las estrategias intersectoriales para prevenir y atender las adicciones y la salud mental.	META ANUAL 2026		4
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	1
			ABR-JUN	1
			JUL-SEP	1
			OCT-DIC	1
SESIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (COMSA) Y/O DE LAS MESAS INTERINSTITUCIONES MUNICIPALES	Número de sesiones del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA) y/o de las mesas interinstitucionales municipales para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de estrategias intersectoriales para la prevención y atención de la salud mental y del consumo de sustancias psicoactivas.	META ANUAL 2026		45
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	11
			ABR-JUN	11
			JUL-SEP	12
			OCT-DIC	11
JORNADAS COMUNITARIAS DE PROMOCIÓN Y	Número de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo	META ANUAL 2026		12
		DISTRIBUCIÓN	ENE-MAR	3

ENTIDAD				Veracruz
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	PERIODO		
PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES	determinado, que se realizan en el marco de una fecha conmemorativa o con el propósito de intensificar el alcance de alguna estrategia preventiva.	TRIMESTRAL 2026	ABR-JUN	3
			JUL-SEP	3
			OCT-DIC	3
REDES COMUNITARIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES OPERANDO ACTIVAMENTE	Número de redes comunitarias integradas para la promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones.	META ANUAL 2026		17
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	4
			ABR-JUN	4
			JUL-SEP	5
			OCT-DIC	4
ACTIVIDADES DE LAS REDES COMUNITARIAS	Número de actividades preventivas, educativas, culturales, artísticas, deportivas, recuperación de espacios dirigidas a la población general (incluye, clubes de lectura, cine debate, conciertos, torneos, carreras, talleres, diagnósticos comunitarios con metodología participativa).	META ANUAL 2026		33
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	8
			ABR-JUN	8
			JUL-SEP	9
			OCT-DIC	8
PROMOTORES Y EDUCADORES FORMADOS EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE REPLICAN ACCIONES PREVENTIVAS EN LA COMUNIDAD	Número de personas formadas en la promoción y prevención de la salud mental y las adicciones, que participan de manera voluntaria en alguna estrategia, programa o proyecto preventivo para beneficiar a la población de su comunidad.	META ANUAL 2026		243
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	60
			ABR-JUN	61
			JUL-SEP	61
			OCT-DIC	61
PERSONAS ALCANZADAS POR PROMOTORES Y EDUCADORES FORMADOS EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Número de personas alcanzadas por cada promotor o educador preventivo (por lo menos 20 personas impactadas).	META ANUAL 2026		2,040
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	510
			ABR-JUN	510
			JUL-SEP	510
			OCT-DIC	510
SUPERVISIONES A CENTROS RESIDENCIALES PARA LA ATENCIÓN O ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS CON CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Número de visitas de supervisión a centros censados, registrados y con reconocimiento o distintivo de la CONASAMA	META ANUAL 2026		55
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	14
			ABR-JUN	14
			JUL-SEP	14
			OCT-DIC	13
CENTROS RESIDENCIALES PARA LA ATENCIÓN O	Número de nuevos centros que cumplen con todos los criterios de la Convocatoria	META ANUAL 2026		10
		DISTRIBUCIÓN	ENE-MAR	3

ENTIDAD			Veracruz	
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	PERIODO		
ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS CON CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS RECONOCIDOS POR LA CONASAMA	Permanente para el otorgamiento de Reconocimientos o Distintivos para Establecimientos Residenciales que realizan actividades de atención o acompañamiento para personas que consumen sustancias psicoactivas. La meta se enmarca en el Acuerdo 19/III/CONASABI/2026.	TRIMESTRAL 2026	ABR-JUN	3
			JUL-SEP	3
			OCT-DIC	1
PERSONAS CAPACITADAS EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL MANEJO Y OPERACIÓN DE CENTROS RESIDENCIALES, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD VIGENTE	Número de personas capacitadas en cursos, talleres, foros, congresos, entre otras actividades de formación impartidas, promovidas o coordinadas por las CESMA.	META ANUAL 2026		752
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	188
			ABR-JUN	188
			JUL-SEP	188
			OCT-DIC	188
SEGUIMIENTO DEL 100% DE LOS COMENTARIOS O SUGERENCIAS SOBRE LA OPERACIÓN EN CENTROS RESIDENCIALES	Reporte de seguimiento trimestral de atención al 100% de los comentarios recibidos sobre Establecimientos Residenciales. Incluye acciones de supervisión y seguimiento, secundarias a los reportes de comentarios o sugerencias de la ciudadanía sobre la operación de centros residenciales de atención o acompañamiento para personas que consumen sustancias psicoactivas. Por cada centro con observaciones debe haber una actividad de supervisión para valorar la operación de los servicios de atención. Las acciones de esta meta suman a las supervisiones planteadas en la meta no. 15.	META ANUAL 2026		4
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	1
			ABR-JUN	1
			JUL-SEP	1
			OCT-DIC	1
REPORTE DE SEGUIMIENTO A LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL	Reporte trimestral de seguimiento a la instalación del 100% de Comités de Contraloría Social, respecto al número de centros residenciales a los cuales se les otorgaron recursos económicos para subsidios de tratamiento. Los Comités de Contraloría Social (CCS) son organizaciones que vigilan y controlan que los recursos públicos se apliquen de	META ANUAL 2026		0
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	0
			ABR-JUN	0
			JUL-SEP	0
			OCT-DIC	0

ENTIDAD			Veracruz	
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	PERIODO		
	manera correcta.			
COMITÉS ESTATALES DE SUPERVISIÓN (CES) CONFORMADOS	Reporte trimestral de al menos un Comité Estatal de Supervisión de Centros Residenciales (CES) conformado y operando.	META ANUAL 2026		4
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	1
			ABR-JUN	1
			JUL-SEP	1
			OCT-DIC	1
CENTROS DE PSICO ORIENTACIÓN TELEFÓNICA INSTALADOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RECONOCIDOS POR CONASAMA	Número de centros de psico orientación telefónica instalados en las entidades federativas reconocidos por CONASAMA	META ANUAL 2026		1
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	0
			ABR-JUN	0
			JUL-SEP	0
			OCT-DIC	1
NÚMERO DE LUGARES RECONOCIDOS COMO ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO Y EMISIONES	Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco y emisiones	META ANUAL 2026		84
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	8
			ABR-JUN	26
			JUL-SEP	25
			OCT-DIC	25
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA EL ABORDAJE, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA	Número de actividades de capacitación para el abordaje, atención y prevención del comportamiento suicida	META ANUAL 2026		70
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	17
			ABR-JUN	17
			JUL-SEP	18
			OCT-DIC	18
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Número de acciones de capacitación académico profesional en temas de Salud Mental y Adicciones	META ANUAL 2026		162
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	41
			ABR-JUN	41
			JUL-SEP	41
			OCT-DIC	41
PERSONAS CAPACITADAS EN TEMAS ACADÉMICO PROFESIONAL EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Número de personas capacitadas en temas académico profesionales en materia de salud mental y adicciones	META ANUAL 2026		3,240
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	810
			ABR-JUN	810
			JUL-SEP	810
			OCT-DIC	810
OBSERVATORIOS ESTATALES OPERANDO EN MATERIA DE SALUD	Número de Observatorios Estatales de Salud Mental y Consumo de Drogas	META ANUAL 2026		1
		DISTRIBUCIÓN	ENE-MAR	

ENTIDAD			Veracruz	
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	PERIODO		
MENTAL Y ADICCIONES	operando activamente a través de la conformación de una Red de Información Estatal, la publicación de informes estatales y municipales y la conformación de un Sistema de Alerta Temprana, entre otras actividades.	TRIMESTRAL 2026	ABR-JUN	
			JUL-SEP	
			OCT-DIC	1
NÚMERO DE ACCIONES DE LOS OBSERVATORIOS ESTATALES EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Número de: 34.1 Boletines informativos. 34.2 Publicaciones. 34.3 Reportes de vigilancia epidemiológica. 34.4 Presentaciones en congresos. 34.5 Otras.	META ANUAL 2026		4
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	1
			ABR-JUN	1
			JUL-SEP	1
			OCT-DIC	1
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN TEMAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Informe semestral de números de proyectos de investigación en temas de salud mental y adicciones	META ANUAL 2026		1
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	
			ABR-JUN	
			JUL-SEP	
NÚMERO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y CAMBIO DE COMPORTAMIENTO EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES APROPIADAS E IMPLEMENTADAS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN EL MARCO DE LAS CAMPAÑAS PERMANENTES DE LA CONASAMA	Número de campañas de prevención, promoción y cambio de comportamiento en materia de salud mental y adicciones apropiadas e implementadas por las entidades federativas, en el marco de las campañas permanentes de la CONASAMA, que consideran la generación y difusión de boletines informativos, comunicados de prensa, infografías, carteles, banners y otros materiales gráficos, contenidos para redes sociales, entrevistas en medio de comunicación, cápsulas informativas piezas audiovisuales y eventos presenciales	META ANUAL 2026		12
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	3
			ABR-JUN	3
			JUL-SEP	3
			OCT-DIC	3

ANEXO 4. Formato de Informe trimestral del ejercicio del recurso

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD		 CONASAMA COORDINACIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES			
INFORME TRIMESTRAL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS DURANTE EL AÑO 2026					
Entidad Federativa: Número de Informe: Período del Informe: Fecha del Reporte:					
Monto de Recursos Presupuestarios					
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO EJERCIDO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MONTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS					
MONTO MINISTRADO *	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
* El "Monto Ministrado" en Rendimientos Financieros, se refiere al importe generado en la cuenta bancaria del Programa, una vez recibido el recurso.					
ELABORÓ		Vo.Bo.		AUTORIZÓ	
MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ		DR. CARLOS JOSÉ SÁENZ ÁLVAREZ ENCARGADO DE LA COMISIÓN ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES		DRA. MARIELA HERNÁNDEZ GARCÍA SECRETARÍA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ	

ANEXO 5. Formato de Certificado de Gasto



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CONASAMA
COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL
Y ADICCIONES

SECRETARIA DE SALUD
COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

SECRETARIA DE SALUD DE VERACRUZ
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y
TRATAMIENTO DE LA SALUD MENTAL Y LAS ADICCIONES 2026

FECHA DE EMISIÓN:

EJERCICIO:

2026

CERTIFICADO DE GASTO No:

Tipo de documento:		Número:		Proveedor:		Fecha Docto.	
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria			Partida	Descripción Partida	
Tipo de documento:		Número:		Proveedor:		Fecha Docto.	
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria			Partida	Descripción partida	
TOTAL							

Monto total del certificado: \$

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.

ELABORÓ

Vo. Bo.

AUTORIZÓ

MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DR. CARLOS JOSÉ SÁENZ ÁLVAREZ
ENCARGADO DE LA COMISIÓN ESTATAL
CONTRA LAS ADICCIONES

DRA. MARIELA HERNÁNDEZ GARCÍA
SECRETARIA DE SALUD DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE Y DIRECTORA
GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ

ANEXO 6. Formato de Certificado de Reintegro

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	 CONASAMA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES						
SECRETARÍA DE SALUD DE VERACRUZ FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DEL PROGRAMA E032 "SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES" CRESCA 2026								
FECHA DE EMISIÓN:		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;"></td> <td style="width: 30%; text-align: center;">EJERCICIO:</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">2026</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">CERTIFICADO DE REINTEGRO No:</td> </tr> </table>		EJERCICIO:	2026	CERTIFICADO DE REINTEGRO No:		
	EJERCICIO:	2026						
CERTIFICADO DE REINTEGRO No:								
Tipo de documento:	Número:	Línea de captura:						
Importe	Importe con letra							
	Fecha de depósito o transferencia bancaria							
TOTAL								
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.								
ELABORÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ						
MTRA. ELIZABETH ESCAMILLA REYES DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ	DR. CARLOS JOSÉ SÁENZ ÁLVAREZ ENCARGADO DE LA COMISIÓN ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	DRA. MARIELA HERNÁNDEZ GARCÍA SECRETARIA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ						

ANEXO 7. Formato Seguimiento operativo



Secretaría de Salud
Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones
Dirección de General de Primer Nivel de Atención y Salud Pública



Instructivo de llenado

Objetivo: Contar con un mecanismo para reportar avances operativos del Convenio CRESCA 2026.

Datos Generales: Completar todos los campos de la entidad y del enlace designado.

Mecanismo de Seguimiento:

Descripción de la Columna	Fuente (Anexo 06)	Instrucción de llenado
Tipo de acción (Rubro)	Acciones (Del anexo 06 del Convenio)	Seleccionar entre: Atención, Supervisión y gestión, Prevención, Capacitación, Comunicación.
Partida del gasto	Partida del gasto (Del anexo 06 del Convenio)	Usar el número de partida según Anexo 06 (ej. 25201, 33901, etc.).
Descripción de la partida	Descripción de la partida (Del anexo 06 del Convenio)	Copiar el texto que describe el apartado de la partida según Anexo 06.
Concepto	Concepto (Del anexo 06 del Convenio)	Copiar el texto que describe el apartado del concepto según Anexo 06.
Monto ejercido	Dato de la entidad federativa	Capturar el monto realmente aplicado al cierre del trimestre.
Evidencia de la operatividad	Dato de la entidad federativa	Seleccionar de la lista desplegable (Acta, Fotos, Nota, Reporte, etc.).
Link de evidencia	Dato de la entidad federativa	El Link deberá de tener acceso para la descarga de las evidencias
Observaciones	Dato de la entidad federativa	Aclarar otro tipo de evidencia, según sea el caso o incluir notas adicionales, pendientes o incidencias.

ANEXO 8. Cuadro de distribución presupuestal

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES						
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026						
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE						
Atención	Supervisión y gestión	Prevención	Partida del Gasto	Concepto	Cantidad	Monto total Presupuesto
1.1	Consultas de primera vez por consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental	Número de consultas de primera vez por consumo de sustancias psicoactivas; Número de consultas de primera vez por diversas condiciones de Salud Mental.	21191 Materiales y útiles de oficina	Papelaria para la Comisión Estatal Contra las Adicciones	50 cajas de papel bond tamaño carta, 25 cajas de papel bond tamaño oficio, 10 cajas de folio tamaño carta, 5 cajas de folio tamaño oficio, 25 cajas de lapiceros color azul, 20 cajas de lapiceros color negro, 10 cajas de lapiceros color rojo, 20 cajas de lápiz de madera No. 2, 40 piezas de goma de miga color blanco, 20 piezas de sacapuntas, 10 cajas de marca terno (4 colores), 80 cajas clip cuadradas (varios tamaños) 10 piezas perforadoras dos y tres orificios, 25 piezas engrapadoras, 20 paquetes de post-it, 15 paquetes de protectores de hojas tamaño carta, 6 paquetes de protectores de hojas tamaño oficio, 5 cajas de carpetas para archivo, 8 cajas de sobre bolsa tamaño carta, 4 cajas de sobre tamaño oficio, 8 paquetes de marcadores para pizarra blanco, corrector líquido en pluma, 50 piezas de hilo adhesivo en pegamento, broche blanco caja con 50 piezas 30, 10 piezas de tijera de precisión, cinta blanca para coser 5 paquetes (presentación de 12 piezas), 20 cajas de grapa estándar (presentación caja con 5,040 piezas) 15 cajas de clip estándar No. 2 (Presentación 100 piezas cada caja), 15 cajas de clip estándar No. 1 (Presentación 100 piezas cada caja), 15 cajas de clip muerpisa No. 2 (Presentación 30 piezas cada caja), 30 piezas cinta carilla, 30 piezas de cinta masita, 30 piezas cinta adhesiva transparente, 40 piezas de libreta pasta dura forma italiana, 40 piezas de libreta pasta dura forma francesa, 20 piezas libro florita, 100 sobres para código, 50 cajas para archivo muerto.	\$200,000.00
			21491 Materiales y útiles de oficina	Consumibles para Impresora y medios de almacenamiento para la Comisión Estatal Contra las Adicciones	12 Botella de Tinta Epson Original T544 Color Negro 12 Botella de Tinta Epson Original T544 Color Negro 12 Botella de Tinta Epson Original T544Color Amarillo, 12 Botella de Tinta Epson Original T544 Color Magenta, 10 Epson Tinta a color incolor para WF-100 T211920, 10 Epson Tinta a color Negro para WF-100 T211920 10 Cartuchos de Tinta HP 63XL Negro Original, 10 Cartucho de Tinta HP 63XL Tintor Alta Capacidad Original, 6 Cartucho de Toner HP 53A (Q7553A) Negro LaserJet Original, 6 Botella de Tinta HP GT53 Negro Original, 6 Botella de Tinta HP GT53 Magenta Original, 6 Botella de Tinta HP GT53 Cyan Original, 6 Botella de Tinta HP GT53 Amarillo Original, 2 Botella de Tinta Epson T544 / T54430 AL / Negro / 6000 páginas / EcoTank, 2 Botella de Tinta Epson T544 / T54430 AL / Amarillo / 7500 páginas / EcoTank Epson EcoTank, 2 Botella de Tinta Color Cyan T544 Epson, 2 Botella de Tinta EcoTank color Magenta, 54430-AL, 30 uso de 256 gb, 5 past. apuntador láser, Disco compacto grabable para 100, 25 disco duro externo estado sólido	\$160,000.00
1.2	Consultas de primera vez por consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental	Número de consultas de primera vez por consumo de sustancias psicoactivas; Número de consultas de primera vez por diversas condiciones de Salud Mental.	27291 Artículos deportivos	Artículos para el desarrollo de las actividades inherentes a la Comisión Estatal	50 Balones de Fútbol, 50 balones de básquetbol, 80 pelotas de plástico, 10 pares de guantes deportivos, 5 trofeos.	\$20,000.00
32693 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas volantes, certificados y títulos			Papelera (dormitorio) para el tamizaje	8 millones de cuestionarios de tamizaje y otros formatos necesarios para la operación del programa que requieran incluir logotipos oficiales.	\$200,000.00	
1.4	Consultas de primera vez por consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental	Número de consultas de primera vez por consumo de sustancias psicoactivas; Número de consultas de primera vez por diversas condiciones de Salud Mental.	31891 Servicio postal	Guías para envío de información	18 guías de Servicio Postal para el envío a la CONASAMA de documentación relativa al programa	\$10,000.00
2.1			32693 Servicios integrados NOTAS: Inscripción de no más del 10% del presupuesto total asignado	Para la organización de los eventos de las Campañas Nacionales	5 eventos: Día Nacional contra el uso nocivo del alcohol, Día mundial sin tabaco, Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, Día mundial de la prevención del suicidio y Día mundial de la salud mental	\$215,000.00
2.2	Consultas de primera vez por consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental	Número de consultas de primera vez por consumo de sustancias psicoactivas; Número de consultas de primera vez por diversas condiciones de Salud Mental.	32693 Servicios integrados NOTAS: Inscripción de no más del 10% del presupuesto total asignado	Recurso para la población más vulnerable en el caso de adicciones	10 Subsidios a la prestación de servicios públicos Centro estatal contra las Adicciones (Chapén) Casa Nueva	\$120,000.00
2.3			32693 Servicios integrados NOTAS: Inscripción de no más del 10% del presupuesto total asignado			

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026							
Índice	Atención		Ejecución		Comunicación		Monto total Programado
	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Concepto	Cantidad	
5		Sesiones del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA) y/o de las mesas interinstitucionales municipales	Sesiones celebradas en el marco del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA) y/o de las mesas interinstitucionales municipales, que incluyen la elaboración y seguimiento de los planes y programas municipales de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (en un año pueden celebrarse una sesión de instalación y las otras dos de seguimiento).				
6		Reuniones del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones y/o de las mesas interinstitucionales estatales	Sesiones celebradas en el marco del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones, que incluyen la elaboración y seguimiento de los planes y programas municipales de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (en un año pueden celebrarse una sesión de instalación y las otras dos de seguimiento) de los sectores público, social y privado para prevenir y atender las adicciones y la salud mental.				
7		Supervisiones a centros asistenciales para la atención o acompañamiento de personas con consumo de sustancias psicoactivas	Número de visitas de supervisión a centros CENSADOS, REGISTRADOS y con RECONOCIMIENTO o CERTIFICADO de la COMASA, cuyo propósito es la identificación diagnóstica, el seguimiento a reportes de observaciones de la ciudadanía sobre la atención, el fomento de la mejora en los servicios y el mantenimiento de citancias asignadas a la legislación y normatividad actual en materia de atención a las adicciones.				

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026						
Atención		Prevención		Comunicación		Monto total Programado
Índice	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Concepto	Cantidad	
10	Acciones	Centros residenciales para la atención o acompañamiento de personas con consumo de sustancias psicoactivas reconocidos por la CONASAMA				
		Número de nuevos centros que cumplen con todos los criterios de la Convocatoria Permanente para el otorgamiento de Reconocimientos o Distintivos para Establecimientos Residenciales que realizan actividades de atención o acompañamiento para personas que consumen sustancias psicoactivas. La meta se enmarca en el Acuerdo 19/20/CONASAMA/2025.				
11	Acciones	Seguimiento del 100% de los comités o supervisión sobre la operación y atención en centros residenciales				
		Reporte de seguimiento trimestral de atención al 100% de los comités recibidos sobre establecimientos residenciales. Incluye acciones de supervisión y seguimientos, reuniones a los regantes de comités o ligencias de la ciudadanía sobre la operación de centros residenciales de atención o acompañamiento para personas que consumen sustancias psicoactivas. Por cada centro con observaciones debe haber una actividad de supervisión para valorar la operación de los servicios de atención.				
12	Acciones	Reporte de seguimiento a la instalación de Comités de Contrabando Social				
		Reporte trimestral de seguimiento a la instalación del 100% de Comités de Contrabando Social respecto al número de centros residenciales a los cuales se les otorgan recursos económicos para subsidios de tratamiento. Los Comités de Contrabando Social (CCS) son organizaciones que vigilan y controlan que los recursos públicos se apliquen de manera correcta.				
13	Acciones	Comités Estatales de Supervisión (CES) conformados				
		Reporte trimestral de al menos un Comité Estatal de Supervisión de Centros Residenciales (CES) conformado y operando.				
14	Acciones	Número de lugares reconocidos como espacios 100% libres de humo de tabaco y emisiones				
		Verificación de documentos enviados a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco y emisiones.				

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12- 2026						
Atención		Prevención		Capacitación		Cantidad
Indice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Concepto	
13		Observatorios estatales operando en materia de salud mental y adicciones	Número de Observatorios Estatales de Salud Mental y Consumo de Drogas operando autónomamente a través de la conformación de una Red de Información Estatal, la publicación de informes estatales y municipales y la conformación de un Sistema de Alerta Temprana, entre otras actividades.			
			Número de acciones de los Observatorios Estatales en materia de Salud Mental y Adicciones			
			Proyectos de Investigación en temas de salud mental y adicciones			
14						
15						
TOTAL SUPERVISIÓN Y GESTIÓN: 3						
16			Número de pruebas de lenguaje aplicadas para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental.			
17.1			Número de actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones (extramuros e intramuros).	27191 Viáticos y uniformes	Viáticos para las actividades de campo, con el fin de que el personal del Iudicape	120 chatecos, 80 gorras
17.2			Número de personas que participan en actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones (extramuros e intramuros).	27291 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Recurso para realizar las actividades de campo a los largo y ancho del Estado de Veracruz	20 Personas
18						
19						
20						

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE							
Atención		Prevención		Capacitación		Comunidades	
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Concepto	Cantidad	Moneda total Programada
I	Prevención	Redes comunitarias para la promoción de la salud mental y la prevención de adicciones operando activamente.	Número de redes comunitarias integradas para la prevención en materia de salud mental y adicciones.				
II		Actividades de las redes comunitarias.	Número de actividades preventivas, educativas, culturales, artísticas, deportivas, recuperación de espacios dirigidas a la población general que son realizadas por las redes comunitarias.				
III		Promotores y educadores formados en salud mental y adicciones que replican acciones preventivas en la comunidad	Número de personas formadas en la promoción de la salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, que de manera voluntaria participan en alguna estrategia, programa o proyecto preventivo para beneficiar a la población de su comunidad.				
IV		Personas alcanzadas por promotores y educadores formados en salud mental y adicciones que replican acciones preventivas comunitarias	Número de personas alcanzadas por cada promotor o educador preventivo (por lo menos 20 personas impactadas).				
V		Jornadas comunitarias de promoción y prevención en el ámbito de la salud mental y adicciones.	Serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado, en la que se conmemoran eventos relevantes relacionados con la salud mental, las adicciones o la prevención del comportamiento suicida.				
				TOTAL PREVENCIÓN		\$	470,000.00
VI	Capacitación	Actividades de capacitación en materia de salud mental y adicciones	Número de acciones de capacitación en temas de Salud Mental y Adicciones.				
VII		Personas capacitadas en materia de salud mental y adicciones.	Número de personas capacitadas en temas de Salud Mental y Adicciones.				
VIII		Actividades de capacitación para el abordaje, atención y prevención del comportamiento suicida.	Número de actividades de capacitación para el abordaje, atención y prevención del comportamiento suicida.	37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	Asistir a actividades Nacionales del Comisionado Estatal de Veracruz		860,000.00
				TOTAL PREVENCIÓN		\$	1,330,000.00

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES							
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026							
YERACRUZ DE UNIDAD DE LA LLAVE							
Atención	Subprograma y gestión	Presupuesto	Partida del Gasto	Concepto	Cantidad	Monto total Programado	
11	Comunicación	Personas capacitadas en el desarrollo de habilidades para el manejo y operación de establecimientos recreativos de acuerdo a la normalidad vigente	Número de personas capacitadas en cursos, talleres, foros, congresos, entre otras actividades de formación impartidas, promovidas o coordinadas por las CESMA.				
		Número de campañas de prevención, promoción y cambio de comportamiento en materia de salud mental y adicciones, en el marco de las campañas permanentes de la CONASAMA, que consideren la generación y difusión de materiales informativos, comunicados de prensa, integrados, carteles, trípticos y otros materiales gráficos, enmarcados en el marco de las campañas permanentes de la CONASAMA.	32404 Impresión y elaboración de material informativo	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades de la Campaña de Prevención: a) Alcohol b) Tabaco c) Drogas ilícitas d) Salud Mental	2 millones de guías campaña de alcohol, 2 millones de trípticos campaña de alcohol, 2 millones de guías campaña de Tabaco, 2 millones de trípticos campaña de Tabaco, 2 millones de trípticos campaña de Drogas Ilícitas, 2 millones de guías campaña de Salud Mental, 100 visos de plástico, 100 tarjetas económicas, 100 boleros ecológicos de tela, 50 abanicos, 1000 botones metálicos, 1000 botones tejidos, 1000 pelotas anti estrés, 100 cranes para autocine, 100 señalizaciones de espacio libre de humo de tabaco	8469,000.00	
		Número de campañas de prevención, promoción y cambio de comportamiento en materia de salud mental y adicciones, en el marco de las campañas permanentes de la CONASAMA, que consideren la generación y difusión de materiales informativos, comunicados de prensa, integrados, carteles, trípticos y otros materiales gráficos, enmarcados en el marco de las campañas permanentes de la CONASAMA.					
12	Comunicación	Personas capacitadas en el desarrollo de habilidades para el manejo y operación de establecimientos recreativos de acuerdo a la normalidad vigente	Número de campañas de prevención, promoción y cambio de comportamiento en materia de salud mental y adicciones, en el marco de las campañas permanentes de la CONASAMA, que consideren la generación y difusión de materiales informativos, comunicados de prensa, integrados, carteles, trípticos y otros materiales gráficos, enmarcados en el marco de las campañas permanentes de la CONASAMA.	34185 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	81,671,003.00	
TOTAL CANCELACIÓN 8						88,510,003.00	
TOTAL DE GASTOS 8						88,510,003.00	
MONTOS TOTAL ASIGNADOS 8						4,312,274.00	

ELABORÓ: DR. CARLOS JOSÉ SÁNCHEZ ALFONSO ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA

VALIDÓ: MTRA. MARÍA ROSA DE SOTO ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

AUTORIZÓ: LIC. DANIEL MARA VILLATOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA COORDINACIÓN

Rúbrica. Rúbrica. Rúbrica.

*Escanea el QR y consulta
la Gaceta digital*



EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL: EDUARDO JUÁREZ DEL ÁNGEL

Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000

Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639

Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23

www.editoraveracruz.gob.mx

gacetaoveracruz@gmail.com